

CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°166

En Providencia, a 17 de Noviembre de 2016, siendo las 18:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON GONZALO FREI TOLEDO, GABINETE ALCALDÍA; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, JEFE DE COMUNICACIONES; DON LUIS FELIPE ÁGUILA THEDY, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN .

1.- TABLA

1.1. Trato Directo “Servicio de Mantenición y Mejoramiento de Áreas Verdes y Mobiliario Urbano de la Comuna de Providencia”

La Sra. Alcaldesa abre la sesión “EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA”.

1. TABLA

1.1. TRATO DIRECTO “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

La Sra. Alcaldesa informa que dado que en la Sesión N° 165, de 15 de Noviembre de 2016, el Concejo Municipal rechazó la licitación pública del servicio de mantención y mejoramiento de áreas verdes y mobiliario urbano de la comuna, se citó a Sesión Extraordinaria con una Tabla cuyo único punto es someter a consideración del Concejo la aprobación de un trato directo para el mismo servicio.

La Sra. Paulina Brito, Administradora Municipal, hace presente que tal como se señaló en la Sesión anterior, por tratarse de una de las concesiones más importantes del municipio, ésta adjudicación tiene un tratamiento legal distinto, se aplica el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades según el cual todas las concesiones se deben resolver a través de propuestas públicas y para eximir de ese trámite se requiere convocar al Concejo especialmente para ese solo efecto. La ley indica que lo primero que debería hacerse es una propuesta privada, pero puesto que el contrato actualmente vigente termina el 30 de Noviembre se presenta un trato directo. Por consiguiente, el Concejo debe tomar dos acuerdos: el primero, que autorice eximir del trámite de propuesta pública y autorice el trato

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°166
17 DE NOVIEMBRE DE 2016

directo para esta concesión y, segundo, que como la Dirección de Aseo convocó e hizo las cotizaciones que entregaron con fecha de hoy las distintas empresas invitadas, apruebe el otorgamiento de la concesión.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea saber por qué razón se exime de la propuesta pública.

La Sra. Brito explica que la propuesta pública anterior, que ya se hizo, fue rechazada.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Indica que eso es lo que hay que poner en el acuerdo.

La Sra. Brito indica que para el primer acuerdo habría que someter a consideración del Concejo la exención del trámite de propuesta pública y privada, autorizando excepcionalmente una contratación directa por seis meses dado que el contrato vigente expira el día 30 del presente mes y la adjudicación de la propuesta pública fue rechazada por falta de quórum en el Concejo Municipal.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta qué quórum se necesita para aprobar la propuesta dado que el servicio pasa de un período alcaldicio a otro.

La Sra. Brito responde que en este caso siempre se van a necesitar dos tercios de los Concejales en ejercicio, por tanto son 5 votos de Concejales más el de la Alcaldesa, en total 6.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea saber qué ocurre si se rechaza, ¿estarían forzados a tener que seguir con a licitación?

La Sra. Brito sostiene que el municipio se quedaría sin el servicio y eso no es posible. El aseo es una función privativa de la Municipalidad que no puede interrumpirse de manera alguna, siempre debe haber continuidad. Por esa razón, si en la Sesión anterior no se alcanzó el quórum para adjudicar la propuesta pública y por las razones que en esa misma oportunidad se esgrimieron, lo que corresponde hacer ahora es el procedimiento que se está presentando.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Antes de pasar a la votación del segundo acuerdo consulta qué diferencial de precio hay entre el trato directo y lo que se estaba obteniendo con la licitación.

La Sra. Brito explica que eso es lo que se va a exponer a continuación.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Sostiene que desea contar con esa información para saber si da su voto a favor o en contra de lo que se está presentando ahora.

La Sra. Paulina Brito responde que son 8 millones.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°166
17 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Entiende entonces que se estarían pagando 8 millones más al mes. Plantea que es inaceptable lo que se hizo en el Concejo, se trabajó en el llamado y evaluación de una licitación que cumplió con todos los requisitos de la ley y ahora están metidos en un zapato chino en el cual si se niega y es consistente con su voto anterior van a dejar sin servicio a los vecinos. Considera absolutamente inaceptable los gustos que se están dando en este municipio.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Recuerda que 300 millones se perdieron en el asunto de las fotocopias.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta qué tiene que ver una cosa con la otra. Si el Concejal García quiere hablar de millones, entonces diga cuántos se echó al bolsillo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Pide al Concejal Silva que no sea insolente, afirma que eso es falso, absolutamente falso.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Sostiene que no es falso, todos los días aparece en la prensa que el Concejal García está citado, pregunta hasta cuándo tapa el sol con un dedo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Indica que el Concejal Silva es ignorante. Reitera que no se ha echado un peso al bolsillo.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Insiste en que todo el mundo lo sabe.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea saber qué opción hay si el Concejo rechaza la excepción de licitación pública.

La **Sra. Paulina Brito** explica que habría que llamar a una nueva licitación pública y hacer un trato por el tiempo que demora hacerla porque esta concesión es uno de los contratos más importantes de la Municipalidad y para ese primer acuerdo se requiere solamente la mayoría absoluta de los Concejales asistentes. Para la segunda votación, que es la concesión, se requieren los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

am
Entiende entonces que la respuesta que se dio a su primera pregunta está errada, hay una corrección porque es otro el quórum que se requiere para aprobar la primera propuesta y consulta cuántos votos se necesitan.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°166
17 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Sra. Brito responde que para el primer acuerdo se necesitan 5 votos en total, sin el de la Sra. Alcaldesa.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta por qué se está votando antes de conocer la información que se tiene que proveer.

La Sra. Alcaldesa advierte que son dos votaciones distintas.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Plantea que se está ocultando información esencial, cual es que se estaría haciendo un peor negocio. Finalmente, lo que hizo notar en la última Sesión está ocurriendo ahora, se estaría pagando más caro por un servicio que por licitación sería más barato.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Sostiene que no va a aprobar nada mientras no tenga la información.

La Sra. Alcaldesa expresa que no tiene problema en que se vea toda la información, pero debe haber dos acuerdos.

La Sra. María Raquel de la Maza, **Secretario Abogado Municipal**, aclara que si un Concejal aprueba ir a trato directo después no está obligado a aprobarlo cuando se someta a consideración, lo único que pide la ley para eximir del llamado a propuesta pública o privada es el voto favorable de la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio y presentar el trato directo, pero eso no obliga, cuando se someta a consideración el trato directo, a votarlo favorablemente, se puede rechazar.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si no sería más lógico rechazar ahora hacer un trato directo y después volver a hacer unas nuevas bases de licitación.

La Sra. Alcaldesa hace presente que el municipio se queda sin servicio el día 30 de Noviembre, a eso llevó la Sesión anterior.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta qué pasa si se rechaza ahora y se hace un trato directo rápido, ¿cuánto puede demorar?

La Sra. Brito destaca que eso resultaría más oneroso porque ahora, que se pidió por seis meses, significa 8 millones más; si se pide por menos tiempo, más caro sale.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Afirma que se están regalando 48 millones de pesos.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Declara que no quiere votar a favor de un escenario al cual se ha visto forzado, no desea votar a favor de eso.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°166
17 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Sra. Alcaldesa reitera que hoy hay que votar poder saltarse la licitación privada y otro tema es que los Concejales apoyen después el trato directo, pero si no se vota, el municipio quedará trabado de manos el día 30 de Noviembre.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, reconoce que se trata de una situación forzada que obliga a la administración realizar un trato directo para que no se produzca una suspensión del servicio. En cuanto al mayor costo respecto de la propuesta que se hizo por licitación, eso responde a la comparación del promedio/mes de los seis meses y es algo que el Director de la DAOM va a explicar con las propuestas concretas, pero dado que los Concejales consideran relevante el tema del precio mayor, adelanta que la razón que esgrimen los proveedores es el mayor costo del agua; es decir, esos seis meses son en los que el proveedor de agua, Aguas Andinas, cobra más porque hay mayor consumo y, por tanto, no son comparables. Indica que se puede hacer llegar, porque esa información no estaba preparada para esta Sesión, el consumo en los mismos seis meses durante el período anterior y probablemente la diferencia de precio sea menor, no sean 8 millones de pesos mensuales. Son 8 respecto del año completo, pero en esta época siempre se consume más agua y se paga más, por lo que la diferencia sería menor y por esa razón se estimó que, en las circunstancias actuales, es razonable tomarlo.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta cuál fue el criterio económico, la racionalidad detrás del sabotaje que se hizo a una licitación bien hecha, con precios competitivos, con cuatro distintas empresas que se preadjudicaron los seis sectores a ser servidos, para ahora estar pagando casi 50 millones más para ver si logra entenderlo. Es su última Sesión y se topa con esta sorpresa, reconociendo que siempre se aprenden cosas nuevas en temas municipales.

La Sra. Alcaldesa señala que ya lo explicó el Concejal Noguera.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Cree que quien no quiere entender, es difícil que entienda, pero el Director de Secpla acaba de explicar que se da una diferencia mayor porque se trata del período de verano, en el cual entran justamente los seis meses del trato directo. Es evidente que los meses de verano son los de mayor riego, cuando se debe regar forzosamente y en ese ítem no se puede hacer ningún tipo de ahorro. Dado lo anterior y repitiendo lo mencionado por el Sr. Belmar, obviamente el costo proporcional de los meses de verano es mayor que el de los meses de invierno y esa diferencia, para tranquilidad del Concejal Silva, en una próxima licitación por un período cercano a los cuatro años va a ser absolutamente absorbida y, con creces, va a haber una economía de escala mucho mayor que esos 8 millones que no son reales en cuanto a aumento neto sino que son producto de la temporada.

Considera que no hay que ofuscarse tanto y confiar en que las cosas son perfectibles. Además, tampoco es primera vez que se vota y se hace trato directo en temas de áreas verdes y mantención, se ha hecho de manera continua y por tanto no se exaltaría tanto, sobre todo siendo la última Sesión del Concejal Silva.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la excepción de hacer una licitación privada por un trato directo para el tema de mantención y mejoramiento de las áreas verdes de Providencia.

aw
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Rechaza, por las mismas razones que dio en la última Sesión de Concejo, donde advirtió que esto iba a ser más caro, y lo está siendo. Las razones que da el Concejal Noguera

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°166
17 DE NOVIEMBRE DE 2016

son las mismas que repite la empresa y no es lo que preguntó, su consulta es por qué quiso que fuera más caro, porque se sabía que iba a ser así. Echaron abajo una licitación que no les gustó; echaron abajo la segunda licitación, tampoco les gustó, y ahora están en un zapato chino regalando casi 50 millones. Se han llenado la boca diciendo que ha habido mala gestión y este es un ejemplo palmario de mala gestión, regalar 50 millones de pesos en 6 meses, algo que no avala y, por tanto, no está dispuesto a votar por eso en ningún sentido.

Sometido a votación el proyecto, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal Pedro Lizana Greve.

Rechazan: Concejal Jaime Parada Hoyl y Concejal David Silva Johnson.

ACUERDO N°1217: SE ACUERDA EXIMIR DEL LLAMADO A PROPUESTA PRIVADA PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO COMUNA DE PROVIDENCIA", Y PROCEDER A LA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO PARA DICHO SERVICIO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 8 INCISO TERCERO DE LA LEY N° 18.695, DEBIDO A QUE EL LLAMADO A UNA PROPUESTA PRIVADA REQUIERE DE UN PLAZO QUE EXCEDE EL PLAZO DE TERMINO DEL ACTUAL CONTRATO DEL SERVICIO, ESTO ES, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y A QUE POR TANTO LA COMUNA NO PODRÍA QUEDAR DESPROVISTA DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa señala que a continuación, el Director de Aseo y Ornato mostrará las propuestas que presentaron las empresas que actualmente mantienen los sectores y lo que significa el trato directo de 6 meses.

El Sr. Adel Cipagauta, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, informa que considerando el acuerdo tomado se procedió a desarrollar un proceso del que ya se tiene experiencia con los dos tratos directos anteriores en áreas verdes, de manera de tener en este momento –dada la premura de la situación de aquí al 30 de Noviembre- una solución al servicio de mantención de áreas verdes y mobiliario urbano.

Lo primero fue seleccionar e identificar qué empresas se invitaban y, porque así se había hecho con anterioridad, se optó por invitar a las que en la licitación que fue rechazada por el Concejo el día martes obtuvieron los primeros lugares en cada uno de los seis sectores licitados: Francisco Oteíza Ltda., Araucaria Paisajismo y Antonio López Ltda. (las tres son las que en este momento están dando los servicios de mantención de áreas verdes) e Hidrosym, que fue propuesta para adjudicación en el sector 3.

Hace dos días se hizo una reunión con esas cuatro empresas, después de la Sesión de Concejo, para señalarles la necesidad y urgencia de la mantención de los servicios y que dieran a conocer su disposición a una eventual invitación para presentar ofertas por un período de 6 meses, período que fue determinado teniendo en cuenta la situación creada y porque desde el punto de vista técnico, la mantención de las áreas verdes en el caso de las altas temperaturas de verano es particularmente delicada y demandante desde el punto de vista del recurso hídrico. Las empresas dieron una respuesta positiva y hoy por la mañana hicieron llegar sus diferentes ofertas económicas para cada sector.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°166
17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Para el sector 1 postularon tres empresas, Francisco Oteiza ofertó el precio menor (\$ 54.020.749) y hubo diferencias importantes entre esa propuesta y las otras dos; en el sector 2 presentaron propuestas las cuatro empresas y Araucaria Paisajismo fue la más conveniente para el municipio (\$ 35.473.979); en el sector 3, Francisco Oteiza hace la oferta más conveniente (\$ 34.444.673); en el sector 4, Antonio López ofrece el monto menor (\$ 43.471.414); en el sector 5, también Antonio López ofrece la oferta más conveniente (\$ 49.027.822); finalmente, en el sector 6, Araucaria Paisajismo presenta la mejor oferta para el municipio (\$ 36.214.773).

La significación total para el municipio en los seis meses de ejecución del trato directo para los seis sectores desde el 1 de Diciembre de 2016 al 31 de Mayo de 2017 es de \$1.515.920.460.

Respecto del valor mensual que la licitación que se rechazó el día martes pasado proponía no hubo diferencias en 3 de los 6 sectores, se mantuvieron las ofertas, hubo variaciones en los sectores 3, 4 y 5 (+ \$ 2.211.360, + \$ 2.855.399 y + \$ 2.975.206 respectivamente). Eso hace que la diferencia mensual entre ambas alternativas, la rechazada el pasado día martes y ésta, sea de un mayor costo mensual de \$ 8.041.965, que comparada con el costo total en 6 meses conduce a un diferencial de \$ 48.251.790. Ese es el resultado y la propuesta de adjudicación se presenta al Concejo con el objetivo de mantener los servicios a partir del día 30 y por un período de 6 meses.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si se produjeron variaciones con respecto a la empresa adjudicada por sectores. Siempre entendió que se iba a solicitar una especie de extensión del contrato actual, ahora con un trato directo durante 6 meses. Sostiene que esa era la idea inicial, pero constata que se tomó como base la licitación actual para negociar con las empresas.

El Sr. Cipagauta indica que hay una equivocación, tal vez se expresó mal. Esa información es para efectos internos del Concejo, a las empresas se les solicitó una oferta por el servicio durante 6 meses y, naturalmente, para cualquiera es un esquema distinto a la invitación que se realizó por 18 meses porque es evidente que el mayor costo de los meses de verano en relación con el consumo de agua tendrán que amortizarlo durante esos mismos 6 meses y no en los 18 que consideraba el contrato original.

Además, los tratos directos son instrumentos excepcionales y por su propia naturaleza están lejos de pensarse que puedan ser extendidos, mucho menos en las mismas condiciones. Entonces, no es que se haya hecho mal o que el proceso estuviese errado, se hizo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Agrega que los 6 sectores los tienen las mismas empresas, no hay cambios.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Precisa que a eso iba orientada su pregunta.

El Sr. Cipagauta comenta que además, por el escaso plazo de tiempo existente entre el día de hoy y el 30 de Noviembre próximo, por la situación crítica en que hay que resolver cosas y el hecho de que sean las mismas empresas y durante un período especialmente difícil (los próximos 6 meses), todo eso disminuye en algo los riesgos en que pudiera incurrir técnicamente una empresa nueva.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Aprueba.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta cuánto tiempo duró el trato que vence ahora.

El Sr. Cipagauta responde que duró 10 meses, desde el 1 de Febrero de 2016 al 30 de Noviembre.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Opina que tal vez debió haberse realizado por un período mayor para no haber tenido el problema que se suscitó.

El Sr. Cipagauta responde que eso es precisamente lo que se hizo, se realizó una propuesta pública, se licitó y se presentó ante el Concejo. Recuerda que al momento de elaborar las bases de licitación se estableció que el nuevo contrato, que normalmente es de 4 o 5 años, tuviera una duración menor, de un año y medio solamente, dado que había cambio de Concejo y que por tanto el nuevo Concejo definiera qué deseaba respecto de las áreas verdes en términos de propuesta, pero las cosas se modificaron y ahora se está en esta situación de trato directo.

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el trato directo presentado.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Comenta que entonces el plazo fue mal calculado, debiera haberse hecho hasta Marzo. Aprueba.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Aprueba.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Aprueba.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Aprueba.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Rechaza, en la misma línea de lo que expresó en la sesión anterior del día martes y también en lo que señaló hace unos minutos, cuando se sometió a votación la primera propuesta. Estima que esto va a ir a dar a Contraloría, lo que se está haciendo es una truchería. Espera que el Concejal Parada, que va a quedar participando del próximo Concejo, sea capaz de revertir y mandar los antecedentes a Contraloría. Aquí por el mero gusto de que a la futura Alcaldesa no le va a gustar la segunda licitación que se llevó a cabo, se decidió hacer este camino y se están regalando 50 millones de pesos. Eso está mal, reitera su voto de rechazo bajo los antecedentes que ha expuesto.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Aprueba.

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°166
17 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Rechaza.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Rechaza.

La Sra. Alcaldesa aprueba, pero le hubiera encantado que hubiera sido la licitación, que estaba muy bien hecha y se había pensado por un período de un año y 6 meses. No lo decidió así el Concejo y por tanto aprueba el actual trato directo, considerando que el 1 de Diciembre las áreas verdes deben estar cubiertas.

Sometido a votación el proyecto, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal Pedro Lizana Greve.

Rechazan: Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal David Silva Johnson, Concejal Nicolás Muñoz Montes.

ACUERDO N°1218: SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO PARA EL “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO COMUNA DE PROVIDENCIA”, POR EL PERIODO DE SEIS MESES, DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2017, A LAS EMPRESAS QUE SE INDICAN, POR LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN Y POR LOS SECTORES QUE SE MENCIONAN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN MEMORÁNDUMS N°25.748 DE 16 DE NOVIEMBRE Y N°25.860 DE 17 DE NOVIEMBRE, AMBOS DE 2016, DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S) E INFORME N° 537 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECTORA JURÍDICA:

SECTOR	EMPRESA	RUT	VALOR TOTAL MENSUAL (\$) IVA INCLUIDO
1	FRANCISCO OTEÍZA LTDA.	N°77.978.170-4	54.020.749.-
2	ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA	N°79.850.740-0	35.473.979.-
3	FRANCISCO OTEÍZA LTDA.	N°77.978.170-4	34.444.673.-
4	ANTONIO LÓPEZ Y CÍA. LTDA	N°77.263.480-3	43.471.414.-
5	ANTONIO LÓPEZ Y CÍA. LTDA	N°77.263.480-3	49.027.822.-
6	ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA	N°79.850.740-0	36.214.773.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Paulina Brito informa que el día martes próximo, se citará a una sesión extraordinaria del Concejo para la presentación de la última modificación presupuestaria.

La Sra. Alcaldesa agradece la asistencia.

Siendo las 19:00 horas, se levanta la Sesión.



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/damg